**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Licenciatura en Educación preescolar**

 **BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO**

**Maestra: Diana Elizabeth Cerda Orocio**

**Nombre: Jocelyn Guadalupe Zuñiga Meza**

**N.L: #31**

**Título: Marco jurídico nacional del derecho a la educación en México: art. 3°**

**Perfil general:**

Conoce el marco normativo y organizativo del Sistema Educativo Mexicano, asume sus principios filosóficos, éticos, legales y normativos, identifica sus orientaciones pedagógicas, domina enfoques y contenidos de los planes y programas de estudio y es crítico y propositivo en su aplicación.

**Competencias profesionales:**

Se conduce de manera ética e inclusiva, desde un enfoque de derechos humanos y derechos de la infancia, ante la diversidad de situaciones que se presentan en su desarrollo personal, social y en su trabajo docente.

**Evidencia de unidad 1**

**Miradas para el análisis crítico de la Educación como derecho humano en México: leyes y normas vigentes**

Elaborar un análisis de las implicaciones del Marco jurídico del derecho a la educación en México. Para el análisis contempla el uso de la herramienta interseccional y el análisis crítico del discurso con la finalidad de debatir sobre la perspectiva de los Derechos humanos, que considera ha influido en las últimas reformas del artículo 3° Constitucional, su traducción en las leyes secundarias federales y estatales.

Debe contener los siguientes apartados:

* Introducción
* Palabras claves
* Desarrollo
* Conclusión
* Referencias Bibliográficas

Describir, explicar y analizar las relaciones que hay entre el lenguaje o discurso de las leyes y las políticas educativas, las prácticas y discursos de las instituciones del sistema educativo en los diferentes niveles, e identificar la o las escuelas (revisadas anteriormente) que influyen en su redacción, contrastar con otras miradas, encontrar las relaciones entre los elementos de dichas leyes, ubicar ausencias de información o la falta de coherencia en los textos jurídicos analizados y establecer relaciones con elementos externos.

Introducción.

En este trabajo que es nuestra evidencia de la unidad 1 con el tema “Marco jurídico nacional del derecho a la educación en México: art. 3° se realizara un análisis sobre el articulo anteriormente mencionado, donde trataremos de abordar todos sus capítulos y a su vez debatirlos, compartiendo nuestras ideas y debatiendo las expuestas en el artículo.

Abordare cada una de sus secciones para tratar de identificar en que nos sirve, de que trata y de manera nos va a ayudar a nosotros en nuestra formación como docentes.

El articulo 3ro nos habla sobre el derecho a la educación, que es un articulo de suma importancia pues es bien sabido que en México la educación no es la mejor en ninguno de sus aspectos, es decir, infraestructura, planes de estudios, apoyos, formación docente y formación estudiantil.

Este articulo nos sirve para poder saber que es lo que nosotros como personas tenemos derecho en cuestión de la educación y así poder validar si lo estamos ejerciendo correctamente.

A lo largo de los años este articulo ha sufrido diferentes cambios, se tratará de abordar dichos cambios para poder comentar si fueron para bien o mal y para saber si como sociedad nos están beneficiando o por el contrario perjudicando.

Este trabajo sobre todo nos servirá para saber cuándo y como nuestro derecho a la educación ha sido ejercido, si ha sido violado y a su vez conocer lo que este derecho nos brinda para así poder exigirlo.

Palabras clave.

* Derecho
* Educación
* Libertad
* Respeto
* Responsabilidad
* Jurídico
* Universal
* Laica
* Gratuita
* Articulo
* Sección
* México
* Jóvenes
* Niños

Desarrollo

Este articulo nos habla sobre el derecho a la educación, dice que el estado debe de ser quien la brinde, imparta y garantice la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Indica que la a educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Este articulo se divide en 10 secciones las cuales abordaremos a continuación.

Sección I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

Esta sección nos abarca que la educación debe ser laica, es decir, libre de cualquier religión y si bien es cierto en México se trata de que así sea, pero muchas de las veces en las escuelas se pueden notar que no es así, pues algunos de los maestros, regularmente las personas mas adultas que son quienes tienen la religión mas marcada tratan de educar indirectamente utilizando la religión y a mi punto de vista eso está mal.

Considero que en México se le debería dar mas valor a esta sección, pues los niños tienen derecho a una educación donde se les enseñe a partir de los valores y no desde un punto de vista religioso y claro que existen escuelas religiosas, pero eso siento que ya es muy aparte pues en este tipo de instituciones desde un inicio se les comenta a los padres sobre la formación que sus hijos tendrán.

Sección II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

En esta segunda sección nos habla de que se educara con base en el progreso científico y que luchara contra la ignorancia, si bien es cierto la educación de México se ha ido actualizando constantemente y siento que esta segunda sección si se ha estado aplicando de una manera mas recurrente puesto que hoy en día, los maestros viven en constante capacitación para poder brindar un proceso de enseñanza cada vez mejor, además de que constantemente el pensamiento de la sociedad va cambiando y ahora en la actualidad siento que se vive con menos prejuicios y sin juzgar a las personas, pues la gente actualmente ya tiene más conciencia y sabe que no se debe opinar sobre otras personas ya sea en su aspecto físico, económico, cultural etc. El que se les eduque a los niños contra la ignorancia, prejuicios, etc, me parece que es una forma de erradicar toda la discriminación y que además es un gran paso para que los niños desde pequeños sepan y que las personas avancen más como sociedad.

Sección III. Derogada

Sección IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

Esta sección para mi es una de las más importantes y de la que quiero comentar en este articulo pues nos menciona que la educación debería ser gratuita pero es bien sabido que EN MEXICO NO ES ASI, porque digo esto, pues porque aun estando en instituciones públicas, se cobra constantemente la cuota de inscripción, la cuota para la limpieza, para los materiales y para un sinfín de cosas que no se deberían, pues si el gobierno dice que la educación es gratuita, este mismo debería de proporcionarles todas las herramientas a las instituciones para que estas les puedan brindar a los niños y adolescentes una educación de calidad y totalmente gratuita.

Pues muchas de las veces los padres terminan pagando igual o incluso hasta mas que en una institución privada, cuando esto no debería ser así y al contrario tendría que ser mas accesible para todos y todas.

Sección V. Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

Esta sección nos habla sobre que el estado debe de brindar todas las herramientas para que los jóvenes puedan desarrollarse en el aspecto de la ciencia y la investigación, desde mi punto de vista este es otra de las secciones donde el sistema educativo no es el mejor y este articulo no se cumple del todo. Hablando desde mi experiencia en las instituciones educativas que estuve y se supone son públicas, muchas de las veces batallábamos o incluso no teníamos las herramientas que nos facilitaran la investigación y el desarrollo de la ciencia, por ejemplo, no teníamos computadoras y en los laboratorios, no existía el suficiente material para realizar los diferentes experimentos o investigaciones de ciencias y creo que esto en la actualidad sigue pasando, pues las instituciones no cuentan con las herramientas para llevar a cabo esta sección correctamente y si es que las tienen comúnmente son pocas.

Sección VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

Sobre esta sección no tengo mucho para opinar, en las instituciones privadas la educación muchas veces es mejor en todos los aspectos, pero comúnmente es cara y no todos tienen el poder de pagarla.

Que las instituciones privadas puedan impartir educación conforme a los términos que la ley establezca me parece muy bien, aunque muchas de las veces ellos llevan su propio sistema y mayormente funciona mejor que en instituciones públicas.

Sección VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere.

Esta sección me parece muy interesante, pues nos habla de que a las instituciones de educación superior que se les brinde autonomía ellos serán libres de elegir como impartir la educación y como integrar la cultura en la misma.

Desde mi punto de opinión, que una escuela se vuelva autónoma le abre muchas puertas a poder implementar nuevas cosas, por ejemplo, yo estudiaba en el ICH que pertenece a la Universidad Autónoma de Coahuila, el plan de estudios que yo llevaba en ese tiempo me parecía demasiado bueno e incluso las actividades extracurriculares que ofrecían para el implemento de las artes y la cultura artística eran muy buenos.

En ese tiempo también se implemento el grupo bilingüe donde se les daban la mitad de las clases en ingles y eso les ayudaba mucho a los estudiantes en la comprensión del idioma.

Y esto es lo que anteriormente mencionaba, que una vez siendo autónomos, se pueden implementar muchas cosas que favorezcan al desarrollo del estudiante en lo académico, personal y cultural.

Sección VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

Esta sección menciona un punto muy importante que es la creación de leyes necesarias para sancionar a funcionarios que no las cumplan, y en este aspecto creo que México si tiene buenas leyes para sancionar, pero es difícil que estas se cumplan tal cual debería ser, porque es bien sabido que en México la ley es demasiado corrupta y que solo con dinero se pueden cambiar muchas cosas.

El que los funcionarios hagan las aportaciones económicas correspondientes al servicio público también creo que es difícil que se lleve a cabo de forma correcta pues aquí en México existe la “fama” de lo que son los desvíos de dinero por parte de los funcionarios, los mismo que no son castigados por “falta de pruebas” o bien por dinero, y en ese aspecto creo que se debe mejorar considerablemente.

Sección IX. Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado.

Esta sección nos habla sobre la creación de una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano y que estos ayudaran a evaluar, rediseñar y mejorar el sistema educativo.

En este aspecto siento que el concepto está bien, pero a veces es deficiente, pues a pesar de que tengan que supervisar el sistema educativo muchas de las veces lo hacen de forma precaria, además que omiten muchas cosas y mejoran solo para su conveniencia.

Aunque recientemente se han visto algunos cambios y excepciones donde se nota que ahora si se está poniendo como prioridad el sistema educativo y el aprendizaje correcto de los niños y jóvenes y no solo el interés propio de los funcionarios.

X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Este punto me parece importante, nos dice que el gobierno tiene la obligación de brindar la educación superior y a su vez proporcionar los medios para que esta se lleve acabo de manera continua y permanente.

Esta sección siento que ha tomado mas importancia con el ultimo gobierno que es el de AMLO, pues el ha estado brindando mas apoyos para estudiantes, como lo son las diferentes becas que se han publicado y que sin duda alguna son una gran ayuda para los jóvenes, pero lo que sí, es que se debe tener un mejor sistema de filtros, para que estos apoyos lleguen a las personas que realmente lo necesiten.

Conclusión.

Con este trabajo donde analice el 3er articulo que nos habla de la educación, me di cuenta de que la educación y el sistema educativo en México es muy deficiente y carece de muchas cosas, que debe de mejorar en muchísimos aspectos, pues en cuestión de la educación aun nos faltan muchas cosas.

Se supone que debe de ser gratuita y no lo es, que se nos deben de brindar las herramientas necesarias para nuestro desarrollo académico lo cual se ve muy poco también y que si lo comparamos con otros países como lo es Estados Unidos, México se queda corto en todos los aspectos.

También debe ser laico nuestro sistema, es decir que respeta todo tipo de contexto en el que nos encontremos, ya sea un ámbito económico o cualquier tipo de religión que practiquemos y muchas de las veces no se respeta o se discrimina.

Como sociedad debemos de exigir lo que nos corresponde y hacer que los funcionarios públicos y el mismo gobierno utilice nuestros recursos para la educación de una forma apropiada que favorezca de una forma buena a los niños y jóvenes y estos se puedan desarrollar en todos los aspectos académicos y personales.

Los cambios que ha sufrido este articulo me parece que siempre son la intención de avanzar y mejorar, pero para que esto suceda debemos asegurarnos de que se ejerza de manera correcta.

Este articulo para mi es de los mas importantes, pues la educación es una base para que la sociedad pueda avanzar.

Referencias Bibliográficas.

* Articulo 3ro. Recuperado el 30 de septiembre de 2022 a través de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>

**Rubrica de Evaluación**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Excelente Ofrece interpretaciones precisas, exhaustivas y convincentes de los elementos fundamentales | BuenoLe falta mejorar interpretaciones de los elementos fundamentales | RegularPocas interpretaciones de algunos de los elementos fundamentales | DeficienteNo ofrece interpretaciones de los elementos fundamentales |
| Saber (Conocimientos, saberes, ideas, conceptos) | **10-9** | **8-7** | **7-6** | **5** |
| ● Sustenta su postura frente al derecho a la educación, considerando el debate de las escuelas que estudian los derechos humanos y su relación con la educación mexicana.  |  |  |  |  |
| ● Describe la influencia de las escuelas de pensamiento de los derechos humanos en las reformas educativas.  |  |  |  |  |
| ● Explica las intersecciones encontradas en el Artículo 3º y sus leyes secundarias. |  |  |  |  |
| ● Explica las discrepancias del Artículo 3º y las políticas educativas en su entidad.  |  |  |  |  |
| Saber hacer (habilidades, destrezas, procedimientos, metodologías)  | **10-9** | **8-7** | **7-6** | **5** |
| ● Incluye una introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. |  |  |  |  |
| ● Incluye un análisis del uso del lenguaje jurídico del aspecto a analizar.  |  |  |  |  |
| ● Utiliza la interseccionalidad en el análisis de su trabajo.  |  |  |  |  |
| ● Utiliza el análisis del discurso al analizar la relación entre el aspecto del Artículo 3º como derecho humano y las leyes y políticas educativas mexicanas.  |  |  |  |  |
| ● Selecciona fuentes primarias que favorecen el desarrollo del conocimiento histórico de la evolución de las especies.  |  |  |  |  |
| ● Usa las TIC para indagar, y analizar situaciones reales.  |  |  |  |  |
| ● Redacta de acuerdo con las reglas gramaticales y ortográficas  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Saber ser (valores, actitudes, esperanzas)  | **10-9** | **8-7** | **7-6** | **5** |
| ● Muestra disposición al trabajo cooperativo y colaborativo |  |  |  |  |
| ● Ejerce su autonomía de pensamiento y de acción en relación con el aprendizaje.  |  |  |  |  |
| ● Manifiesta interés por la indagación y el análisis de diversas fuentes. |  |  |  |  |